

JUZGADO LABORAL

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación sito en Peatonal San Martín 2651 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ROLON, SANTIAGO DANIEL c/GELCI S.A. y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ 21-04766772-8 de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, se ha decretado citar al Sr. Leandro Lionel Jaszchük, DNI 25.015.241, de conformidad al siguiente proveído: Santa Fe, 06 de Noviembre de 2019.... Atento constancias de autos (vid. fs. 199, 200, 203 y 204): notifíquese al codemandado Leandro Lionel Jaszchük por edictos (art. 45 ley 7945) a los efectos de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo. López, Secretario. Biroccesi. Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2019. Dr. López, Secretario.

S/C 412232 Dic. 23 Dic. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe en autos "GOMEZ JUAN PABLO S/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-01998863-2, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 115.828,54, distribuidos en un 70% en favor del CPN RUBEN BARETTA esto es la suma de \$ 81.079,97 y el 30% restante en favor del Dr. ALEJANDRO AGUSTIN GONZALEZ, esto es la suma de \$ 34.748,57. Asimismo la Sindicatura a formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el termino de ley (ART. 218 LCQ).Fdo. Dr. DIEGO ALDAO (juez) Dra. MERCEDES DELLAMONICAMARIANA NELLI (Secretaria)".- SANTA FE, NOVIEMBRE DE 2019.-

S/C 410734 Dic. 23 Dic. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de Lavia Leonor Elvira, por edictos que se publicarán en el lugar designado por la Corte Suprema de Justicia, para que comparezcan a estar a derecho en la causa MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/LAVIA LEONOR ELVIRA s/Apremios Fiscales municipales, CUIJ 21-1989593-6, bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, de Octubre de 2019. Fdo. Dr. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 412214 Dic. 23 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, secretaria a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, se hace saber que en los autos caratulados Benítez, Victorina Felicita s/Quiebra; (expediente número 595, año 2014) se ha presentado Proyecto de Distribución de

remanente: Santa Fe, 11 de Abril de 2019. Por contestada la vista. Por presentado nuevo proyecto de distribución de remanente en los términos del art. 228 2° párrafo de la L.C.Q. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 31 de Octubre de 2019.

S/C 412224 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SOSA, GABRIEL ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra; (Expediente CUIJ N° 21-02010940-5), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 26 de Diciembre de 2019, de lunes a viernes de 15 a 21 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 30 de Marzo y 19 de Mayo de 2020, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Juez: Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaria: Dra. Mercedes Dellamonica. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2019.

S/C 411963 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ROSSO CARINA INÉS s/Quiebra; (Expte. 21-02013543-0) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 05 de Diciembre de 2019. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Carina Inés Rosso, argentina, DNI N° 21.768.490. casada, mayor de edad, empleada en el Ministerio de Salud, CUIL 27-21768490-6 domiciliada según dice en Pasaje Pedro Tappa N° 10300, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881-Santa Fe, de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. ce aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papales del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día miércoles 11 de Diciembre a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día lunes 02 de Marzo de 2020 inclusive, como fecha hasta la cual los

acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día viernes 03 de Abril de 2020 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 22 de Mayo de 2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 12 de Diciembre de 2019: Habiéndose realizado en el día de la fecha, el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Jaquelin Baruffato, domiciliada en calle Tucumán Nº 3343, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 411995 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: MARTÍNEZ, PABLO MANUEL s/Quiebra; (CUIJ 21-02017076-7 tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 06 de Diciembre de 2019. Autos Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: Declarar la quiebra de Pablo Manuel Martínez, argentino, DNI Nº 25.497.168, casado, mayor de edad, empleado en el Ministerio de Seguridad, CUIL 20-25497168-6 domiciliado según dice en Paseje Marcengo Nº 7563 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 1º de Mayo Nº 2798 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes.. oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. ce aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día miércoles 11 de Diciembre a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día lunes 02 de Marzo de 2020 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día viernes 03 de Abril de 2020 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los

créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día viernes 22 de Mayo de 2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: "Santa Fe, 13 de Diciembre de 2019: Habiéndose realizado día 11/12/2012 el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Adriana Bonaparte domiciliada en calle Belgrano N° 3895, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 411998 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: MOREYRA, ANA ROSA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02016306-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02/12/19. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Ana Rosa Moreyra, apellido materno Solís, argentina, DNI N° 13.728.440, viuda, mayor de edad, empleada en el Ministerio de Salud, domiciliado realmente en calle F. M. Pérez 231, Interno de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Juan de Garay N° 2448 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 11/12/19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 10/02/20 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 10/03/20 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 10/04/20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 19/05/20 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley

24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 13 de Diciembre de 2019, Téngase por designado síndico al CPN Héctor González, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 3407, quien deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 411999 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: LUNA, OSCAR ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra (CUJ 21-02017016-3), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 05/12/19.- Autos Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Oscar Alberto Luna, apellido materno Avila, argentino, DNI N° 11.575.230, casado, mayor de edad, jubilado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Uruguay N° 4783 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspe N° 2672 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 11/12/19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 10/02/20 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 10/03/20 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 10/04/20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 19/05/20 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 13 de Diciembre de 2019. Téngase por designado síndico a la

CPN Gabriela Trivisonno con domicilio legal en calle Corrientes N° 3168, quien deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 412000 Dic. 23 Feb. 3

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CC, 4ª Nom. de Sta. Fe, en autos: FERNANDE; MERCEDES MARÍA GUADALUPE s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-02015408-7, se abrió el concurso preventivo de Mercedes María Guadalupe Fernández, argentina, D.N.I. 23.559.347, con domic. real en calle Alvear 6763, B° Villa María Selva de la ciudad de Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar ante el Síndico Aldo Alfredo Maydana domiciliado legalmente en calle Pje. M Quiroga 1458 de la ciudad de Santa Fe, hasta el 20/11/19 en el horario de 08 a 12 y de 16 a 20 hs. Fdo: Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 412035 Dic. 23 Feb. 3

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MALVICINO S.A. s/Incidente de cobro de créditos cedidos fiduciante en autos: Malvicino S.A. s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra; Expte. 541 Año 2006, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores del concurso preventivo que se ha puesto de manifiesto planilla de pago del acuerdo homologado. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria.

S/C 412308 Dic. 23 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MENDOZA, MELISA ROCÍO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02014024-8, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Sindica la CPN Marcela M. A. Nardelli. Se ha fijado hasta el día 20/02/2020 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 - Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12hs y 17 a 19 hs. Se han establecido las siguientes fechas: 13/04/2020 para la presentación del informe individual de los créditos, y, 08/07/2020 para la presentación del informe general. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro -Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann -Jueza.

S/C 412300 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos PÉREZ, JUAN

EDUARDO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02016734-0 - año 2019), la siguiente resolución: Santa Fe, 17 de Diciembre de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Juan Eduardo Pérez, DNI N° 26.985.762, con domicilio real en Pasaje Ruiz 8126 y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, piso 2, dpto. B, ambos de ésta ciudad de Santa Fe. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 18 de diciembre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 17 de marzo de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 1 de abril de 2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 5 de mayo de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 17 de junio de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 412229 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos QUIROGA AIME ESTEFANÍA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02016997-1) - Año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 16 DIC 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Quiroga Aime Estefanía, DNI N° 36.776.883, con domicilio real en calle Gral. López 438 de la localidad de Arocena, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1, Santa Fe, Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Sindico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Sindico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 18 de Diciembre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 17 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 01 de Abril de 2020 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 05 de Mayo de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 17 de Junio de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe

del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 412228 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Santa Fe, en autos AGUILAR WALTER EXEQUIEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02012022-0- Año 2019, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24.522, por DOS (2) días A los fines de notificar que el sindico designado C.P.N. Llull Marcela Cristina con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2946 -18 C de la ciudad de Santa Fe atenderá de Lunes a Viernes en horario de 8 a 12 hs y de 16 a 19 hs. de acuerdo a la de Resolución: Santa Fe, de Diciembre de 2019 - Téngase presente la aceptación del cargo por la Sindica designada en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura, la Inmediata confección y puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese” Fdo Dr. Carlos F. Marcolín, Juez. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 412202 Dic. 23 Dic. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: FIGUEROA, DALMACIO ROBERTO HUGO s/Quiebra, CUIJ 21-01990974-0, se ha dispuesto: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2019. Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria) - Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 16 de Noviembre de 2019.

S/C 412252 Dic. 23 Dic. 26

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ALEM, PABLO ANTONIO s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-02009105-0, la Contadora Pública Nacional D'Amico, Graciela Mónica, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Sindica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto “B”, Santa Fe, T.E. 0342 - 4121838 / 155 168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: “Santa Fe, 20 de Noviembre de 2019. Téngase presente la aceptación del cargo por la sindica designada en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 13 de Diciembre de 2019.

S/C 412321 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: FUSCO, MIRTA GRACIELA s/Quiebra - CUIJ 21-02012207-9, la Contadora Pública Nacional D'Amico, Graciela Mónica, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Sindica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 - 4121838 / 155 168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 26 de Noviembre de 2019. Téngase presente, la aceptación del cargo por la Sindica designada en autos. Publíquense edictos. Encomiéndose a la Sindicatura la inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 13 de Diciembre de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 412320 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe Dra. María Romina Kigelmann, se hace saber que en los autos caratulados: FUENZALIDA RAÚL ENRIQUE s/Quiebra, Expte. N° 21-01057010-4, se ha declarado la conclusión del proceso falencial del Sr. Raúl Enrique Fuenzalida, DNI N° 20.806.757, domiciliado realmente en calle Mendoza N° 3981 de la ciudad de Santa Fe. A continuación se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo establece: Santa Fe de la Vera Cruz, 24 de octubre de 2019. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Raúl Enrique Fuenzalida, D.N.I. N° 20.806.757, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Mendoza N° 3981 y legalmente en calle Primera Junta N° 4048, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales..." Fdo.: María Ester Noé de Ferro - Secretaria, María Romina Kigelmann, Jueza. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2019.

S/C 412304 Dic. 23 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ROBERTO, ELIDA NORMA s/Quiebra; Expte. 21-01989791-2, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Elida Norma ROBERTO, titular del DNI N° 17.813.156, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 105 LCQ) en estos autos. Dra. Mariano Nelli, Secretoria. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 412204 Dic. 23 Feb. 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: LENCINA WALTER OMAR s/Quiebra, CUIJ 21-00925091-1, Expte. N° 979/2008, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218

de la LCyQ Nº 24522, la adecuación de ambos regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Lucas Arias Pesado, en la suma de \$ 5.516.72; Apoderado del fallido Dra. María Regina Valentini \$ 2.364.31. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2019. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 412318 Dic. 23 Dic. 26

Autos: BERLINCOURT, MARIELA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-01979471-4, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Ochenta y Un Mil Setenta y Nueve con Noventa y Nueve Centavos (\$81.079,99.-) (más 10% aportes); Honorarios abogado de la fallida: pesos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho con cincuenta y siete centavos (\$ 34.748,57) (más 13% de aportes). Santa Fe, 13 de Diciembre de 2019. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 412292 Dic. 23 Dic. 26

Por estar dispuesto en los autos caratulados: DELGADO, ALEXIS ALEN s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-01996867-4), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la Ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 412293 Dic. 23 Dic. 26

Autos: FLEITAS, ANDREA PAOLA s/Quiebra; (CUIJ 21-01990418-8), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos cuarenta y cuatro mil doscientos veinticinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 44.225,45.-) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinantes de la Sindicatura: Pesos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y tres con sesenta y tres centavos (\$ 29.483,63) (más el 13% de aportes); Honorarios abogado de la fallida: Pesos treinta y un mil quinientos ochenta y nueve con sesenta y un centavos (\$ 31.589,61) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 412290 Dic. 23 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ORTIZ, MICAELA MARLENE s/Solicitud propia quiebra (Hoy concurso preventivo); (Expte. CUIJ N° 21-02009500-5), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Octubre de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Micaela Marlene Ortiz, argentina, soltera, D.N.I. 38.897.906, apellido materno Domínguez, con domicilio real en calle Paraguay 10430 B° Rene Favalaro, y legal en calle Francia 1743, OF. 2, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia De Santa Fe. 2) Designar audiencia para el sorteo de síndico de la lista de contadores públicos nacionales, para el día 04 de Diciembre de 2019 a las 10.00 hs. 3) fijar hasta el 31 de Diciembre de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico.- 4) Establecer en el plazo de ley la publicación de los edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del Art. 30 de la Ley 24.522. 5) Mandar a anotar la apertura del concurso en el registro de procesos universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la administración provincial de impuestos. 6) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora. 7) Intimar a la concursada a que depositen la suma de \$ 500 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8) fijar el día 14 de febrero de 2020 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 9) Fijar los días: 13 de marzo de 2020 - o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación de los informes individuales y 28 de abril de 2020 - o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación del informe general. 10) fijar el día 02 de julio de 2020 - o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado-, para la audiencia informativa a las 11 hs. a realizarse por ante este juzgado, a los fines previstos por el artículo 45. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. 11) Hacer saber a la concursada que solo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la LCQ. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la provincia de Santa Fe, a la delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose a sus efectos. 12) requerir informes a las mesas de entradas únicas de distrito, circuito, laboral y daños de estos tribunales sobre la radicación de causas contra el concursado, a sus efectos ofíciense. Fecho. Exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el concursado a los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la LCQ. Ordenar que, por secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este juzgado, comprendidos en el supuesto anterior que vengán remitidos de esos juzgados o tribunales. 13) intimar al síndico para que el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el actuario y remita cartea certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás datos mencionados en el art. 29 de la LCQ., bajo apercibimientos de ley. 14) hacer saber al síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ. 15) córrase vista al síndico que resulte designado a los fines de que se pronuncie conforme el inc. 11 a) y b) del art. 14 de la LCQ. hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente - Firmado: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario). lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y el acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: TAQUINI, RAÚL FRANCISCO y Otro c/CONDE, AMELIA SARA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria; (CUIJ 21-00884147-8), Santa Fe, 08 de Abril de 2019. Agréguese y certifíquense por la Actuaria los edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a los herederos de la demandada Amelia Sara del Carmen Conde. Publíquense edictos. Fecho, se continuará con el procedimiento establecido en el artículo 597 del CPCC. Notifíquese. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2019. Dra. Dellamónica, Secretaria.

\$ 45 412270 Dic. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos: MUGA, ADRIAN ALFREDO s/Quiebra (CUIJ Nº 21-01959543-6), se ha dispuesto la conclusión del procedimiento de quiebra, el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y se da por concluida la intervención del Síndico. Lo que se publica por dos días a sus efectos legales. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2.019. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 412234 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dr. Di Chiazza, a cargo de la Secretaría, Dra. Nelli, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/NUÑEZ GUSTAVO ORLANDO s/Ejecutivo;(Expte. Nro. 21-02010437-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 4 de diciembre de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a Núñez Gustavo Orlando. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Di Chiazza, (Juez), Dra. Nelli (Secretario). Santa Fe, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

\$ 33 411992 Dic. 23 Dic. 27

Por disposición del Dr. Carlos F. Marcolin, Juez a/c de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la undécima nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: AGOSTA MIRIAN RAQUEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02011896-9, por resolución de fecha 05 de Noviembre de 2019, se ha resuelto rectificar el pronunciamiento de fecha 22 de agosto de 2019. Para mayor recaudo se transcribe dicha resolución: Vistos, Considerando... Rectificar el pronunciamiento de fecha 22 de Agosto de 2019, en este sentido: el día 6 de Noviembre de 2019 como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico, el 22 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 04 de Marzo de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15 de Abril de 2020 para que presente el informe general. Publíquense edictos. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk - Secretario. Dr. Carlos F. Marcolin - Juez a/c.

S/C 412013 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Miguel Angel Yennerich; LE N° 6.257.611, argentino, de apellido materno Kiverling, nacido en Esperanza (provincia de Santa Fe) el 27 de agosto de 1944, hijo de don Valentín Yennerich y de doña Rosalía Kiverling; quien falleciera en Santo Domingo, Provincia de Santa Fe, el 11 de enero de 2012; para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N°3. Autos caratulados: YENNERICH MIGUEL ANGEL s/Sucesorio (Expediente CUIJ N° 21262988926 Año: 2019). Esperanza, 4 de Diciembre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 411947 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2, Primer Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados; MARTÍNEZ FRUTOS ALCIDES N c/REYNOSO CARLOS EDUARDO y Otros s/Desalojo; (Expte. 273/2015) CUIJ N° 21-15151886-6, se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 14 de Agosto de 2019. Y Vistos:...; Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, condeno a la parte demandada Carlos Eduardo Reynoso, Susana Nilda Martino de Reynoso -hoy sus herederos- y/o ocupantes a desalojar el inmueble sito en calle San Jerónimo 1817 Dpto. 00-02 de esta ciudad, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública, si así no lo hiciere. 2) Las costas serán soportadas por las demandadas perdidosas. Hágase saber, insértese copia y archívese el original. Dra. Teresita J. Bonavia - Dr. Dante M. E. Formentini Secretaria Juez. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

\$ 33 412271 Dic. 23 Dic. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados RAVELLINO, BEATRIZ FILOMENA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26298888-8 - AÑO 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Beatriz Filomena Ravellino, D.N.I. N° F4.627.374, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 10 de Diciembre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 412298 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y legatarios del causante Luis Montoya, titular del DNI 7.129.126, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos: MONTOYA, LUIS s/Sucesorio - (CUIJ N° 21-01997731-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Diciembre de 2.019. Dr. Tosolini (Secretario).

\$ 45 412215 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: ALMADA, DORA AIDE s/Sucesorio (O.P.S.); Expte. 21-02015308-0 -Año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Dora Aide Almada - DNI N° F3.166.939, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello. Secretaria. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 411903 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación), en autos caratulados ALEJANDRO, GLORIA SUSANA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02012383-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. Alejandro Gloria Susana (DNI 5608666), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 411935 Dic. 23

En los autos caratulados: BALSAMO JUAN CARLOS s/Sucesorio; CUIJ 21-02015017-0; tramitados ante la Oficina de Procesos Sucesorios, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Carlos Balsamo, L.E. N° 8.433.922, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica para sus efectos legales. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 411974 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MEURZET, AMALIA ESTHER s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02016587-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos,

acreedores y legatarios de Amalia Esther Meurzet, D.N.I. Nº F. 1.687.398, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Mazzarello - Secretaria. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2019.

\$ 45 411981 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe en autos caratulados: MANCARDO, OSBALDO FRANCISCO y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02016125-3 - Año: 2019) se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Osbaldo Francisco Mancardo - LEº Nº 6.202.570, fallecido el 27-12-2009 en la localidad de San Genaro provincia de Santa Fe; y de Esther Elena Tombolesi - DNI Nº 3.638.455, fallecida el 30.07.2018 en la localidad de San Genaro, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art 2340 - 2do. Párrafo C.C.C, art. 592 CPCC) a sus efectos legales por un día para acreditar en 30 días. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, secretaria.

\$ 45 411985 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación, en autos caratulados MOYANO, BASILIA s/Sucesorio - CUIJ 21-02015624-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Basilia Moyano, DNI Nº 2.415.757, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez: Juez. Dra. Claudia Bibiana Sánchez: Secretaria. Santa Fe, 22 de noviembre de 2019.

\$ 45 411971 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Sexta Nominación); en los autos caratulados: GONZÁLEZ VICTORIO MANUEL y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-02014856.-7, se cita, llama y emplaza; a todos los herederos, acreedores y legatarios de Victorio Manuel González fallecido en fecha 7/4/1970, DNI 2.373.849, y de Zulema Adelina Moriega, fallecida en fecha 30/4/lg99, DNI: 6.103.909; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL." Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 412001 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: SERVIN LUIS s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-02015077-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Servin, LE 1.792.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2.019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 411942 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: SANTI, CATALINA y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02013150-8, se cita y emplaza a herederos, legatarios y terceros interesados, por fallecimiento de: Santi, Catalina, LC 6090369, y González, Alfredo José, LE 3170197, con último domicilio en Hipólito Irigoyen 3429, ambos con último domicilio en calle Hipólito Irigoyen 3429 de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, a hacer valer sus derechos en el plazo y bajo apercibimientos de ley. (Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria). Santa Fe, 9 de Diciembre de 2019.

\$ 45 411973 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: CAZES, JUAN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02014698-9; Año 2019) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Cazes, DNI N° 06.314.502, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 412240 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados MAGRINI, MARÍA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02013905-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Magrini, María, L.C. N° 1.056.140 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2019.

\$ 45 412223 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: RAMÓN, ANTONIO BARTOLOMÉ s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-02013908-8), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del sr. Ramón, Antonio Bartolomé, D.N.I. M Nº 6.309.509 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 412225 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe), en autos caratulados ASTORQUIA, ROBERTO JOSÉ s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-02012134-0), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del sr. Astorquia, Roberto José, D.N.I. Nº 6.216.988 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2019.

\$ 45 412226 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial No 1, Quinta Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Carlos Raúl Lacuadra, DNI Nº IVI 6.228.397 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: LACUADRA, CARLOS RAÚL s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-02016191-1 ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 28/10/2019. Fdo. Dra. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2019.

\$ 45 412305 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: RASELLI, NÉSTOR JOSÉ s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02013272-5) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Néstor José Raselli, L.E. 6.613.321, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmante: Dra. María Esther Mazzarello - Secretaria. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2019.

\$ 45 412319 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Universales - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 3ra. Nomin. -Secretaría Unica, San Gerónimo 1551, Santa Fe - (3000) Santa Fe), en autos caratulados: FERNANDEZ JUAN JOSÉ MARÍA s/Sucesorio, (CUIJ Nro. 21-02001413-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan José María Fernández, DNI: 5.755.490, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Fdo: Dr. Hugo Raúl Beltramo (Sec.). Santa Fe, 4 de Diciembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 412302 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: PERESSUTTI, GLORIA ANA s/Sucesorio; CUIJ 21-02014510-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gloria Ana Peressutti, DNI F 1.532.885, para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 412273 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: GHIRARDI, BARTOLOMÉ JACINTO s/Sucesorio; CUIJ 21-02016169-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bartolomé Jacinto Ghirardi, L.E. 6.198.774, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2019.

\$ 45 412245 Dic. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: COLOMBARA MARCELO JUAN s/Sucesorio; (CUIJ 21-02015619-5 - Año 2019); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Marcelo Juan Colombara, D.N.I. M. N°06.236.070; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2019.

\$ 45 412241 Dic. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos NIETO, STELLA MARIS s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-26259604-1; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Stella Maris Nieto, Doc. Ident. N° 12.662.335, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Se publica en BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en estrados del Juzgado. San Jorge, 6 de Diciembre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 80,10 411943 Dic. 23 Dic. 31

En los autos caratulados ESPINOSA, FELIX RAMÓN s/Sucesorio (CUIJ 21-26259609-2, Año 2019) que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Félix Ramón Espinosa, L.E. 6.287.331, fallecido en Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, el 08 de junio de 2017, a fin de que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL cinco veces, en diez días. San Jorge, 6 de Diciembre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 163,80 411637 Dic. 23 Dic. 31

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 10 de San Cristóbal, a cargo de la Dra. Graciela Gutscher, Secretaría del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, dentro de los autos caratulados: BERTERO, MANFREDI & CHUIT SA s/Quiebra, Expte. 465/2001, se hace saber que, se ha dictado la Resolución Nro. 152, Folio 162 Tomo 42, de fecha 22/05/19, mediante la cual se dispuso: Y Vistos... Y Considerando.... Resuelto; 1°) Declarar concluida la quiebra de la firma

BERTERO MANFREDI Y CHUIT S.A, contrato social de fecha 13 de diciembre de 1999, inscripto ante el Registro Público de Comercio con asiento en Rafaela bajo el N ° 255, folio 78 del libro N° I del Estatuto de Sociedades Anónimas en fecha 20 de diciembre de 1999, CUIT N° 30-70036934-6, por otorgamiento de cartas de pago (art. 229 L C y Q.)- 2) Sin perjuicio de que deberá acompañar constancia impositiva vigente, regúlense los honorarios profesionales de la Dra. María Florencia Dosba en la suma de ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos (\$ 8.649,78) (3 Unidades lus). Al quedar firme el presente auto regulatorio, la cantidad de unidades Jus quedará cristalizada y determinada, convirtiéndose en una deuda de dinero (CSJSF, MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGANA EDGARDO s/RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD 578/2011, 01/08/2017), por lo que ante la falta de pago oportuno de los estipendios se establece como sanción un interés moratorio equivalente a la tasa activa que fija el Banco Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a 30 días. Córrese vista a la Caja Forense. Notifíquese por cédula a los obligados al pago. 3) Previo al cumplimiento de los aportes de ley ordenar el cese de las medidas cautelares e inhabilitaciones impuestas al fallido con la apertura del proceso de quiebra. A sus efectos, ofíciase a los organismos y registros respectivos; autorízase a intervenir en el diligenciamiento a la profesional actuante y/o quien esta indique. 4) Hágase saber la presente resolución. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y puertas del juzgado por el término de un día. Notifíquese al Sr. Síndico. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Graciela Gutscher (Juez), Dr. Ricardo Ruíz Díaz (Secretario). San Cristóbal, 6 de Diciembre de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

S/C 411970 Dic. 23 Dic. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher -Secretaría a cargo del Dr. Leandro C. Buzzani- de esta ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: HELPYME S.A. c/SCALITER, SAMUEL y Otros s/Usucapión; (Expte. 1016/2009) - CUIJ 21-26129688-5; se ha dispuesto publicar lo ordenado por el decreto que a continuación se transcribe: San Cristóbal, 06 de Noviembre de 2019 ... téngase por ampliada la demanda contra Rebeca o Rebecca Kamenetzky o Kametzky o Caminetzcky, a quien se citará y emplazará para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Notifíquese. Fdo: Dra. Graciela Gutscher, Jueza. Dr. Leandro C. Buzzani, Secretario. San Cristóbal, 28 de Noviembre de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

\$ 45 411875 Dic. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos: Expte Nro. 1494. Año 2011. Bay, Luis María c/Bertacchi Frencia, Viviana Ester s/Demanda de Juicio Ordinario, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (SF) a cargo del Dr. Duilio Hail, Juez y Dra. Natalia Carinelli, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos de Luis María Bay a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C. Lo que se publica a todos los efectos legales en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 10 de Diciembre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 33 412015 Dic. 23 Feb. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a David Alberto Romero, demandado en autos: GARBARINO SAICEI c/ROMERO DAVID ALBERTO s/Ejecutivo, Expte. 4050/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 3 de Noviembre de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos dos mil trescientos cuarenta y seis con treinta y cinco centavos (\$ 2.346,35), con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, a partir del 07/08/2011, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Juan Carlos Márchese, Juez. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Juan Carlos Márchese, Juez. Rafaela, 3 de Diciembre de 2019. Dr. Mié, Secretario.

\$ 52,50 411883 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: BONETTO MILDA ROSA y LARPIN, HÉCTOR ERNESTO s/Sucesorio" (CUIJ 21-23998427-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Milda Rosa Bonetto, DNI 0.594.576, fallecida el 24/06/2000 domiciliada en Ernesto Salva 58 de Rafaela, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial (Art. 67 C.P.C.C.). Firmado: Dra. Carolina Castellano - Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza - Juez. Rafaela, 29 de Noviembre de 2019.

\$ 153 411969 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: BONETTO MILDA ROSA y LARPIN, HÉCTOR ERNESTO s/Sucesorio (CUIJ 21-23998427-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Larpin Héctor Ernesto, DNI: 2.451.851, fallecido el 21/08/2013, domiciliado en Ernesto Salva 58 de Rafaela, para que dentro del término y

bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial (art. 67 C.P.C.C.). Firmado: Dra. Carolina Castellano - Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza - Juez. Rafaela, 29 de Noviembre de 2019.

\$ 153 411968 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: CUIJ 21-24193701-9 - DI NONNO, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Di Nonno - DNI 10.062.449, argentino, casado, con último domicilio en Roque Saenz Peña 663 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecido el 20/04/2019; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 10 de Diciembre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 411988 Dic. 23 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: CUIJ 21-24191904-5 - VINCENTI, ALBA ALICIA s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alba Alicia Vincenti - DNI 11.011.456 argentina, viuda, con último domicilio en Francisco Saenz Díaz 129 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecida el 07/12/2018; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 5 de Diciembre de 2019. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 45 411984 Dic. 23 Dic. 27

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Familia del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 de Reconquista (SF), en autos: GALLINO DAIANA MELISA s/Rectificación de partida; CUIJ 21-23539843-2, se le hace saber a todo interesado, tercero legitimado, acreedor y/o deudor, del inicio de estos autos y que se han dictado el siguiente decreto: Por promovido trámite de cambio

de apellido de Bautista Gallino. Complimentase con la publicación de edictos conforme lo dispuesto en el art. 70 CCCN. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Recaratúlense las presentes actuaciones. Tome razón Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo. Dra. Paola Milazzo, Secretaria: Dra. Ileana Sinchez, Jueza. Reconquista (SF), 29 de Octubre de 2019. Dra. Milazzo, Secretaria.

\$ 52,50 407852 Dic. 23

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nº 4 - Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. María Martina Ballario, notifica a Romina Lucrecia Degoumois, demandado en autos FAST CRED SA c/DEGOUMOIS ROMINA LUCRECIA s/Ejecutivo; Exp. 78/2018, la siguiente resolución: Reconquista, 16 de Septiembre de 2019. Agréguese la constancia de AFIP acompañada. Apruébese la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Héctor Fontanini por su intervención en autos, en 1,64 unidades jus equivalentes a la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 41/100 (\$5.464,41), estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Uno con 96/100 (\$ 3.331,96) y fíjase un interés equivalente a lo dispuesto en el Acta Acuerdo 05-2019 de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre tasas de intereses moratorios a aplicar a partir del 01/03/2019 en los casos sometidos al tratamiento de este Tribunal. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 2 inc b) 32 ss. y conchs. de la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dra. María Martina Ballario, Secretario; Dra. Margarita Cismondi - Jueza. Reconquista.

\$ 52,50 411889 Dic. 23 Feb. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nº 4 - Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. María Martina Ballario, notifica a Romina Lucrecia Degoumois, demandado en autos FAST GRED SA c/DEGOUMOIS ROMINA LUCRECIA s/Ejecutivo Expte. 281/2017 la siguiente resolución: RECONQUISTA, 11 de Noviembre de 2019. Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Romina Lucrecia Degoumois, D.N.I. N.º 28.923.314 hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses pactados, I.V.A. sobre intereses, gastos y costas del proceso. Regular honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado: Dra. María Martina Ballario - Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Reconquista.

\$ 45 411888 Dic. 23 Feb. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 4, de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Marino Celli, notifica a JORGE AROLDO MINO, demandado en autos: FAST CRED S.A. c/MIÑO JORGE AROLDO s/Ejecutivo; Expte. 466/2017 la siguiente resolución: Reconquista, 25 de Febrero de 2019. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Atento al estado de la presente causa, declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho (Art. 77 del CPCyC). Notifíquese. Firmado: Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María

Cecilia Belfiori, Jueza. Otra Resolución: Reconquista, 11 de Octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Agréguese cédula diligenciada. Como lo solicita procédase a notificar a la parte demandada por medio de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese - Firmado: Dr. Marino Celli - Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza. Reconquista, 6 de Noviembre de 2019. Dr. Celli, Secretario.

\$ 52,50 411886 Dic. 23 Feb. 31

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 4, Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Marino Celli, notifica a JORGE AROLDO MIÑO, demandado en autos FAST CRED SA c/MIÑO JORGE AROLDO s/Ejecutivo; Expte. 205/2017 la siguiente resolución: Reconquista, 07 de Noviembre de 2017. Agréguese la cédula acompañada. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Bocco, Secretario Subrogante; Dra. Silvana Vignatti, Jueza. Otra Resolución: Reconquista, 11 de Octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Procédase a notificar a la parte demandada por medio de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Reconquista, 6 de Diciembre de 2019. Dr. Celli, Secretario.

\$ 45 411885 Dic. 23 Feb. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 4 - Segunda Nominación, de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a Daysi Echeverria, demandado en autos: FAST CRED S.A. c/ECHEVARRÍA DAYSI S.A.; Ejecutivo; Expte. 21-25020993-9 la siguiente resolución: Reconquista, 19 de Noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses pactados, I.V.A., gastos y costas. Regular honorarios oportunamente. Hágase, saber, insértese y agréguese copia. Firmado: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Reconquista, 21 de Noviembre de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 411884 Dic. 23 Feb. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nº 4 - Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. María Martina Ballario, notifica a Raúl Armando Gómez, demandado en autos: FAST CRED S.A. c/GÓMEZ RAÚL ARMANDO s/Ejecutivo; Expte. 614/2017 la siguiente resolución: Reconquista, 10 de Noviembre de 2017. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Raúl Armando Gómez. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, notificado que sea el presente, bajo apercibimiento de rebeldía. Al embargo solicitado sobre los haberes del demandado: no ha lugar en este estado (decreto ley 6754/43 Ratificado art.1 Ley 13.894). Téngase presente la

documental acompañada. Autorícese al Dr. Marcelino Plaza, como se solicita. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Otra Resolución: Reconquista, 3 de Octubre de 2019. Agréguese cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al demandado por edictos conforme art. 73 del CPCC. Notifíquese. Firmado Dra. María Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Reconquista.

\$ 52,50 411882 Dic. 23 Feb. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4 - Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. María Martina Ballario, notifica a HÉCTOR OSVALDO GARCÍA, demandado en autos FAST CRED SA c/GARCÍA HÉCTOR OSVALDO s/Ejecutivo; Expte. 21-25021812-2, la siguiente resolución: Reconquista, 4 de Noviembre de 2019. Agréguese el edicto acompañado. Atento constancias de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dra. María Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita Cismondi, Jueza. Reconquista, 22 de Noviembre de 2019. Reconquista, de 2019.

\$ 45 411881 Dic. 23 Feb. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 - Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a SERGIO ESTEBAN GARCÍA, demandado en autos FAST CRED SA c/GARCÍA SERGIO ESTEBAN s/Ejecutivo; Expte. 190/2018 la siguiente resolución: Reconquista, 07 de Noviembre de 2019. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. En la suma de \$ 8527,75 equivalente a 2,32 jus régulanse los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini. Fíjase como interés moratorio anual el equivalente a la tasa aplicada por el BNA en sus operaciones de descuento a treinta días. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Reconquista, 21 de Noviembre de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 411879 Dic. 23 Feb. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, notifica a Estelva Noelia Sánchez, demandado en autos: FAST CRED SA c/SANCHEZ ESTELVA NOELIA s/Ejecutivo; Expte. 620/2018 la siguiente resolución: Reconquista, 20 de Noviembre de 2019. Apruébase la liquidación practicada en autos, en cuanto por derecho corresponda. Agréguese las constancias de inscripción ante AFIP acompañadas. Régulanse los honorarios profesionales del Dr. Silvio Héctor Fontanini por su intervención en autos en 1,8 unidades jus equivalentes a Pesos siete mil doscientos cincuenta y siete con 00/100 (\$ 7.257,00), estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de \$ 4.031,68 (Acta N° 48 del 12/11/2019), al que deberá adicionarse la alícuota correspondiente a I.V.A. Téngase presente que el valor del jus será aquel que esté vigente al tiempo de adquirir firmeza la regulación, tal como lo resolvió la Corte en autos: Municipalidad de

Santa Fe c/Bergagna, Eduardo -Apremio Fiscal- s/Recurso de Inconstitucionalidad. A los fines del art. 32, fijase como interés moratorio la tasa activa para descuento de documentos a 30 días que aplica el Banco de la Nación Argentina. Todo de conformidad con lo establecido en el art. 7 inc. 2 apdo. b) de la Ley 6.767, texto según Ley 12.851. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 28 de Noviembre de 2019.

\$ 52,50 411877 Dic. 23 Feb. 3
